

RESOLUCIÓN CS N° 362/24

VISTO, el Expediente N° 6842/2024 del registro de la Universidad Nacional de General San Martín y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la presentación efectuada por la Escuela de Economía y Negocios, se propone la creación de la Especialización Economía y Desarrollo del Turismo - modalidad a distancia- y la aprobación de su respectivo Reglamento.

Que la Especialización en Economía y Desarrollo del Turismo fue creada mediante Resolución del Consejo Superior N° 38 del 30 de abril de 2007.

Que originalmente fue diseñada desde el enfoque de la estadística del turismo y ha sido objeto de varias modificaciones mediante las Resoluciones del Consejo Superior No 223/07, 52/08, 344/13 y 402/22, para dar respuesta a las recomendaciones de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria.

Que dichas modificaciones han tenido como fin dotarla de un abordaje multidisciplinario e integrado con el desarrollo sustentable, orientado a generar acciones y proyectos que propicien el desarrollo local en los destinos turísticos.

Que la carrera ha participado de dos procesos de acreditación: en el año 2010 por Resolución de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria N° 719/10, se la acredita por tres años; y en el año 2015 por Resolución de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria N° 1245/15, se la acredita por 6 años y le otorga la categoría C.

Que actualmente se encuentra en proceso de acreditación a la espera del dictamen de los pares evaluadores.

Que en función de las diferentes modificaciones de diseño curricular de las que fue objeto, el Ministerio de Educación ha otorgado reconocimiento oficial y validez nacional a su título por Resoluciones Ministeriales N° 2122/13 y 1948/17.

Que la modalidad de dictado a distancia que se propone permite ampliar la demanda potencial, incorporando la posibilidad de llegar a estudiantes del interior del país y de la región.

Que, en este sentido, la propuesta de creación de la Especialización Economía y Desarrollo del Turismo -modalidad a distancia- se orienta a consolidar el posicionamiento de la Universidad, a través de su Escuela de Economía y Negocios en el área del turismo, a través de una adecuada articulación con la formación de grado y las acciones de investigación y transferencia que

desarrolla el CIDETur y el resto de Centros vinculados a temáticas de la carrera que funcionan en el ámbito de la Escuela de Economía y Negocios.

Que, asimismo, se propone fortalecer la capacidad reflexiva y desarrollar las habilidades necesarias para la evaluación y gestión de los diversos impactos que genera la actividad.

Que la propuesta fue considerada y aprobada por el Consejo de la Escuela de Economía y Negocios el 11 de septiembre de 2024.

Que el Reglamento propuesto para la Especialización establece las normas para su funcionamiento y se inscribe dentro de las disposiciones generales establecidas por el Reglamento Académico de Posgrado de la Universidad Nacional de General San Martín.

Que la presente propuesta se realizará en el marco del Sistema Institucional de Educación a Distancia de la Universidad Nacional de General San Martín aprobado por Resolución de Consejo Superior N° 54/18 y de su respectivo Reglamento aprobado por Resolución de Consejo Superior N° 109/18 dando efectivo cumplimiento a lo que allí se establece.

Que han tomado la debida intervención la Secretaría General Académica y la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Que asimismo fue considerada y aprobada por este Consejo Superior en su 8° reunión ordinaria del 28° de octubre del corriente.

Que de acuerdo con las atribuciones conferidas por el Artículo 49° incisos c) y e) del Estatuto de la Universidad Nacional de General San Martín, el Consejo Superior tiene atribuciones para el dictado de la presente Resolución.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Crear la Especialización en Economía y Desarrollo del Turismo -modalidad a distancia- dependiente de la Escuela de Economía y Negocios, cuyos objetivos, diseño y organización curricular se adjuntan como Anexo I de la presente Resolución.



ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Reglamento de la Especialización en Economía y Desarrollo del Turismo - modalidad a distancia-, que se adjunta como Anexo II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN CS N° 362/24

CDOR. CARLOS GRECO
Rector

Anexo I
ESPECIALIZACIÓN EN ECONOMÍA Y DESARROLLO DEL TURISMO

I. IDENTIFICACIÓN DE LA CARRERA

1.1. Denominación de la Carrera

Especialización en Economía y Desarrollo del Turismo

1.2. Denominación del Título a otorgar

Especialista en Economía y Desarrollo del Turismo

1.3. Nivel de la Carrera

Posgrado: Especialización

1.4. Modalidad de cursado

Distancia

1.5. Duración, carga horaria total y créditos académicos

(tres) cuatrimestres y una carga horaria total

La carga horaria total de actividades académicas será de 1810 horas, equivalente a 72.4 CRE

Carga horaria total de interacción pedagógica	Carga Horaria total de trabajo autónomo del estudiantado
430 horas reloj	1380

1.6. Tipo de Plan

Estructurado

1.7. Localización de la Propuesta

Escuela de Economía y Negocios de la Universidad Nacional de San Martín. Sede Edificio Volta, Roque Sáenz Peña 832, CABA

II. FUNDAMENTACIÓN

La Escuela de Economía y Negocios, cumpliendo el cometido de la misión de la Universidad de "Brindar formación de calidad, integrando enseñanza, investigación y experiencia y realizar transferencia de conocimientos y asistencia al sector público y privado, para mejorar las condiciones económicas y culturales de la comunidad", trabaja por la generación, el desarrollo y la transmisión del conocimiento en el área de las Ciencias Económicas en todas sus formas y expresiones y promueve su aplicación en todos los campos. La búsqueda del conocimiento y la actividad educativa están

centradas en la persona y se concretan a partir de la existencia de un sólido marco ético que sustenta la actividad académica.

En este ámbito, las carreras de posgrado constituyen una etapa de la enseñanza universitaria que permite la formación superior en una disciplina o área disciplinaria, profundizando la capacitación en el desarrollo teórico, tecnológico y profesional para la investigación y el desarrollo de proyectos correspondientes a dicha disciplina o área interdisciplinaria.

En este proceso de consolidación universitaria, la escuela busca contribuir a la expansión del conocimiento, la difusión de las ideas y la cultura, a través del desarrollo continuo y permanente de los actores académicos, técnicos y profesionales.

La Especialización en Economía y Desarrollo del Turismo viene a cubrir una necesidad de comprensión de un fenómeno social de contenido económico que requiere un tratamiento multidisciplinario. Entendemos que la actividad turística debe plantearse con una visión global, apoyándose en la cultura y la naturaleza como insumos para el diseño de productos que propicien el desarrollo y promuevan la gestión local y regional de las áreas y destinos turísticos integrando a las comunidades asentadas en dichas áreas.

Conociendo la importancia socioeconómica que tiene esta actividad en nuestro medio, hoy podemos observar una situación por demás preocupante, producto de la aceleración de los cambios en las economías del mundo que impacta de manera desigual en las organizaciones. En este escenario de cambio, que visualiza al turismo como una práctica social de naturaleza territorial generadora de actividades económicas y socioculturales que favorecen el desarrollo de la sociedad en su conjunto, la actividad turística es considerada como política de estado (ley N° 25997, artículo 1º) por el gobierno nacional y los gobiernos provinciales. Estos plantean políticas de integración cultural y promoción comercial, valorizando al turismo como actividad socioeconómica y de interés nacional. En este marco, el país actúa como un escenario ampliado donde se despliegan ofertas patrimoniales y paisajísticas de singular valor y diversidad. La riqueza y variedad del ambiente regional se expresan en bienes de alto valor para el desarrollo turístico, que muestran las variaciones étnicas, productivas y artísticas y se constituyen en la base para el desarrollo de productos de naturaleza y cultura.

Las instituciones responsables de la educación, desarrollo, administración y gestión del turismo deben dar respuestas rápidas y eficaces a las existencias planteadas por una sociedad en constante

evolución, que exige nuevos modelos de organización, gestión y transferencia, posibilitando el desarrollo de capacidades y al mismo tiempo, generando nuevas fuentes de trabajo. Por tal motivo surge la necesidad de formar profesionales Especialistas en Economía y Desarrollo del Turismo.

La Escuela de Economía y Negocios propone la creación de la Especialización en Economía y Desarrollo del Turismo, Modalidad a Distancia, cuyos egresados tendrán un dominio del área del conocimiento, sustentada en criterios académicos de excelencia y calidad, que les permita planificar, prever e impulsar una actividad turística sostenible y promover el desarrollo turístico, local, regional y nacional.

III. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

La Escuela de Economía y Negocios ha abordado el Turismo con una visión integral. En una primera instancia se puso en marcha el dictado de la Licenciatura en Turismo, dando respuesta a la creciente demanda de profesionales universitarios en esta disciplina, con diseño curricular que contaba con un título intermedio de Guía de Turismo.

Actualmente la carrera Licenciatura en Turismo no cuenta con titulación intermedia, sino que se ha desarrollado una propuesta autónoma de Técnico Universitario en Guía de Turismo que permita desarrollar en profundidad la diversidad de los respectivos perfiles profesionales.

Por otro lado, como respuesta al protagonismo de la actividad turística y atendiendo a la importancia que el impacto socio económico del turismo tiene para los destinos, se crea al Centro de Investigación y Desarrollo del Turismo CIDETur, con el objeto de investigar y difundir la evolución del sector, así como también contribuir a su mejor desarrollo.

Entre las acciones del CIDETur cabe destacar:

- Formulación e implementación de proyectos de investigación acordes con la dinámica de la actividad turística y /en consonancia con las actividades de desarrollo local que impulsa la Universidad.
- Asistencia técnica y capacitación para atender a los requerimientos de los agentes del sector, tanto del ámbito público como privado.
- Promoción de la firma de convenios de cooperación con instituciones académicas nacionales o internacionales y Centros de Investigación, como así también con organismos nacionales o entidades privadas vinculadas al desarrollo de la actividad turística.

La articulación entre los diferentes componentes del área de Turismo en la Escuela de Economía y Negocios (carrera de pregrado, grado, posgrados y CIDETur y otros Centros de Investigación pertenecientes a la Escuela), permite potenciar acciones y estrategias en coordinación con otras unidades académicas de la Universidad, así como con otras instituciones educativas del país y con los principales actores del sector público y privado del turismo, promoviendo redes de conocimiento y proyectos de desarrollo turístico.

La propuesta de modificación de la Especialización en Economía y Desarrollo del Turismo se orienta a consolidar el posicionamiento de la Universidad, a través de su Escuela de Economía y Negocios en el área del turismo, a través de una adecuada articulación con la formación de grado y las acciones de investigación y transferencia que desarrolla el CIDETur.

La carrera Especialización en Economía y Desarrollo del Turismo de la Escuela de Economía y Negocios, creada por Res. CS 38/07 que originalmente fue diseñada desde el enfoque de la estadística del turismo, ha sido objeto de varias modificaciones (Res. CS 52/08, Res. 223/07, Res. CS 344/13), para dar respuesta a las recomendaciones de CONEAU en las respectivas resoluciones de acreditación. Así mismo dichas modificaciones han tenido como fin de dotarla de un abordaje multidisciplinario e integrado con el desarrollo sustentable, orientado a generar acciones y proyectos que propicien el desarrollo local en los destinos turísticos.

La carrera ha participado de 3 (tres) procesos de acreditación: a) En el año 2010 por RES. ME N°: 719/10 CONEAU, se acredita por tres años, en tanto que en el año 2015 por RES. 1245/15 CONEAU, se la acredita por un periodo de 6 años, y le otorga la categoría C. Actualmente la carrera se encuentra en proceso de acreditación a la espera del dictamen de pares evaluadores.

En función de las diferentes modificaciones de diseño curricular de las que fue objeto, el Ministerio de Educación ha otorgado reconocimiento oficial y validez nacional a su título por Res. ME 2122/13 y 1948/17.

Por Resolución CS N°402/22 se introducen una serie de modificaciones para dar respuesta por un lado a las recomendaciones formuladas por CONEAU en la Resolución de Acreditación N° 1245/15 y por el otro para actualizar aspectos normativos y de modalidad de dictado.

A continuación, se enuncian los objetivos que se persiguieron con dichos cambios y que quedaron plasmados en la Resolución CS N° 402/22, plan de estudios, que como se señaló ha participado en la última convocatoria a acreditación de posgrados y está a la espera del dictamen de pares evaluadores y que son consistentes con el presente Plan:

1.- Eliminar el Régimen de Correlatividades

El régimen de correlatividades es una herramienta normativa que regula el recorrido académico estudiantil en la carrera. El diseño curricular del plan de Estudios Resoluciones Ministeriales Res. ME 2122/13 y 1948/17 respondía a un formato por asignaturas, seminarios, etcétera, agrupados por áreas, - diseño éste,- que por el sistema de correlatividades imponía un carácter rígido en lo referente al cursado, situación que contribuía al desgranamiento de las cohortes. Analizando la conformación de las áreas de conocimiento del diseño curricular: Área de Teorías, de Políticas y de Gestión y los respectivos contenidos de las diferentes unidades curriculares que las integran, se advirtió que los mismos no requerían del eslabonamiento y gradualidad que justifica un régimen de correlatividades. Por lo tanto y siguiendo a Camillioni (2016) se adoptó a partir de la modificación una estructura de unidades curriculares independientes.

2.- Modificar de los requisitos de ingreso.

En relación al tercer tópico el plan de estudios Res. ME 2122/13 y 1948/17 estaba dirigido exclusivamente a egresos de carreras afines a las Ciencias Económicas o Turismo, en tanto egresados de otras disciplinas estaban obligados a realizar un curso de nivelación para su admisión definitiva a la carrera. Los resultados de la implementación de este requisito han sido analizados concluyendo que la naturaleza transversal del abordaje del turismo da como resultado un campo multi y transdisciplinar, donde en general las disciplinas sociales dialogan de manera permanente en la construcción del conocimiento vinculado al turismo. La riqueza y potencialidad de este campo en formación requiere la participación de todas las miradas y aportes disciplinares. Por tal motivo, se amplió la base de titulaciones para el ingreso, admitiendo a la Especialización a quienes hayan egresado de las siguientes carreras: Licenciatura en Turismo, en Administración de Empresas, Economía, Contador Público, Sociología, Ciencias Políticas, Geografía y Arquitectura, provenientes de universidades nacionales o privadas, o con títulos extranjeros de carreras equivalentes a las nacionales, cuya duración no sea inferior a cuatro años de duración y 2600 horas. En el caso de quienes realizaron otras carreras sus postulaciones serán evaluadas por el Comité Académico quien determina si la postulación reúne las condiciones necesarias para ser admitidos a la carrera e indica las actividades formativas que eventualmente en cada caso tengan que realizar cada uno.

3.- Actualizar el marco reglamentario de la carrera:

Atento a que se habían producido algunas modificaciones del marco normativo de la UNSAM: Res. CS 209/21 la actualización del “Reglamento Académico de Posgrado”, Res. CS 304/21 “Guía para incorporar un uso inclusivo del lenguaje”, Res. CS. 376/21 “Reglamento General de Estudiantes”, Res. CS 101/16 “Sistemas de Créditos Académicos”, Res. CS. 54/18 “Creación del SIED UNSAM”, Res. CS 109/18 “Reglamento del Sistema Institucional de Educación a Distancia” y 125/21 “Reglamento para la defensa Sincrónica de Trabajo Final y/o Tesis por medios Tecnológicos”, por lo que se hizo necesario revisar el marco normativo de las carreras de Posgrado que se imparten en el ámbito de la EEYN UNSAM a fin de armonizarlo con la nueva normativa.

4.- Receptar las recomendaciones que emergían de la Res. CONEAU 1245/15:

En dicha oportunidad se recomendó que se incorpore a la normativa de la carrera la distribución de la carga horaria teórica y práctica y que se amplíe la carga horaria de la unidad curricular “Estadística para la producción y análisis de la Información”.

En este sentido el Plan de Estudios Res. CS 402/22 de la carrera estableció que la carga horaria teórica era de 240 horas reloj y la correspondiente a las horas prácticas es de 190 horas reloj. En relación a la carga horaria de la unidad curricular “Estadística para la producción y análisis de la información”, se incrementó su carga horaria a 40 horas reloj. Esta modificación no implicó incrementar la carga horaria total de la carrera, ya que en la unidad curricular “Elaboración de Indicadores de sustentabilidad” existían contenidos estadísticos abordados en la primera, motivo por el cual a ésta última asignatura se le dio un enfoque fundamentalmente práctico y se disminuyó su carga horaria.

IV. PROPUESTA DE MODALIDAD A DISTANCIA

Como se señaló, actualmente el Plan de Estudios de la Especialidad en Economía y Desarrollo del Turismo, Res. CS 402/22 ha sido presentado en la última convocatoria a acreditación, estando a la espera del dictamen de pares evaluadores. El diseño curricular de la misma corresponde a la modalidad presencial con un 49% de actividades mediadas tecnológicamente.

A partir de la nueva normativa aprobada por el Ministerio de Educación en el año 2023 (Resoluciones 2598, 2599 y 2600), el Comité Académico de la carrera junto a la dirección de esta,

entendieron que aquella constituía una oportunidad para que la carrera adoptara un formato a distancia.

La presente propuesta mantiene el diseño de la Res. CS 402/22, en cuanto a estructura curricular (espacios curriculares, objetivos, carga horaria), adaptando dicho diseño a la nueva normativa en materia de carreras a distancia. La distribución de actividades para la presente propuesta es la siguiente: 1810 horas reloj totales para la carrera. De las cuales 430 (23,75 %) horas corresponden a interacción docente alumnos y 1380 (76,25%) a trabajo autónomo. Estas horas de interacción se distribuyen, a su vez, en 240 horas teóricas (55,80%) y 190 horas prácticas (44,20%).

Los resultados de la experiencia recogida durante el dictado de la cohorte 2023, fueron tenidos en cuenta al momento de presentar la presente propuesta.

También se evaluó, que la modalidad a distancia permitirá acercar la oferta académica a profesionales del interior del país y también del exterior, que por las restricciones tanto económicas como temporales que los desplazamientos implican, ven limitadas sus posibilidades de matricularse en la carrera.

Por lo tanto la dirección de carrera junto al Comité Académico, trabajó sobre la misma estructura curricular del Plan de Estudios aprobado por Res. CS 402/22, para realizar las adecuaciones metodológicas necesarias para que la carrera adopte el formato a distancia.

4.1. Fundamentación de la modalidad a distancia

La Educación a Distancia permite aprovechar las ventajas tecnológicas, para elaborar nuevas estrategias de enseñanza y de aprendizaje. La modalidad a distancia se acerca a cada estudiante y se adapta a sus necesidades de horario, trabajo y tiempo. Asimismo, permite llegar a estudiantes que, residiendo en áreas lejanas, deseen realizar estudios de posgrado de manera efectiva. Este punto resulta esencial, ya que el sector turismo de todo el país requiere de la incorporación de profesionales expertos. Incluso, no se descarta la presencia de estudiantes provenientes de otros países de la región. Por otra parte, esta modalidad permite la interacción de docentes y estudiantes de diversa extracción y experiencias, favoreciendo el intercambio.

La modalidad a distancia propuesta se sustenta en el Sistema Institucional de Educación a Distancia (en adelante SIED) de la Universidad Nacional de General San Martín, aprobado por RSC 54/18 y reglamentado por RSC 114/23 del Consejo Superior.

El SIED de la Universidad Nacional de General San Martín busca, entre otros propósitos:

- Institucionalizar y fortalecer el conjunto de acciones, normas, procesos, equipamiento, recursos humanos y didácticos que se desarrollan en la Universidad y permiten llevar adelante propuestas

formativas a distancia.

- Consolidar una estrategia pedagógica integral que utiliza soportes materiales y recursos tecnológicos, tecnologías de la información y la comunicación, diseñada para que cada estudiante alcance los objetivos de las propuestas educativas en la modalidad.
- Asegurar la articulación, integración y el trabajo colaborativo de los actores instituciones que entienden en las propuestas formativas de la modalidad a distancia.

Para el logro de estos propósitos, el SIED está integrado por el trabajo colaborativo que se establece entre la Unidad Académica responsable de cada carrera desarrollada en la modalidad a distancia, la Coordinación del SIED de la Secretaría General Académica, la Gerencia de Informática, y el Comité de Educación a Distancia, cada una de las cuales tiene sus misiones y funciones claramente establecidas en el Artículo 8, Apartado III del Reglamento, de manera de garantizar que docentes y estudiantes puedan interactuar de manera adecuada y que la oferta académica tenga un alto estándar de calidad.

La propuesta se desarrollará a través del Campus Virtual de la Universidad Nacional de General San Martín. En él, cada unidad curricular contará con un espacio en el que se gestiona la enseñanza y se publica todo el material necesario para el aprendizaje de sus estudiantes: apuntes, bibliografía adicional, consignas de trabajos prácticos, etc. Allí se interrelacionan los diferentes componentes de cada unidad curricular para el desarrollo de la propuesta de enseñanza. Además, el campus virtual se utilizará como espacio de intercambio y realización de actividades.

El proyecto también presenta una selección de las aplicaciones previstas del campus virtual, como foros de intercambio, trabajos prácticos, cuestionarios, entre otras. Cada docente de la carrera será capacitado para la utilización efectiva del campus, y para el aprovechamiento de todas sus posibilidades, teniendo en consideración al Plan Bianual de Formación Digital SIED.

4.2. Marco conceptual pedagógico de la modalidad a distancia

En la enseñanza con uso de Entornos Virtuales o Campus, se propone un entorno de enseñanza que permita el desarrollo de los procesos de construcción del conocimiento a través de la interacción entre pares, las fuentes de información y el accionar docente, de esta forma, la virtualidad no pretende reemplazar ni emular los procesos de educación presencial, sino que se pretende crear nuevos espacios (entornos) para fomentar los procesos de comunicación y construcción del aprendizaje. El espacio virtual se caracteriza por el uso de tecnologías de la comunicación que logren entornos de aprendizaje efectivos y la interacción de estudiantes y profesores. Los cambios respecto a las situaciones tradicionales se dan en relación con el contexto

de la enseñanza y con el contenido, y suponen un cambio de perspectiva por parte de estudiantes y profesores.

El uso de tecnologías digitales facilita la organización y el desarrollo de los procesos de aprendizaje y la construcción de conocimiento. Potencia además la construcción colaborativa y contribuye al encuentro de significatividad de los aprendizajes. A través de lo multimedial - audio, imágenes, movimiento, hipertextos, tecnología móvil, redes, se potencian los contenidos para el aprendizaje. Internet además facilita el acceso a la información y configura la posibilidad de la ubicuidad. Las redes estimulan la comunicación entre pares y entre docentes y estudiantes. Son los aspectos metodológicos (estrategias, técnicas, procedimientos y actividades) y la intencionalidad de cada acto lo que caracteriza principalmente, desde la perspectiva de la Universidad Nacional de General San Martín, el SIED.

El cuerpo docente será seleccionado en función de sus antecedentes académicos y docentes, de su experiencia práctica en las temáticas abordadas, y de su predisposición para encarar el desafío de la educación a distancia. El cuerpo docente de la carrera deberá acreditar formación en cuanto a la aplicación de herramientas y técnicas de la educación a distancia, tal como la ofrecida regularmente por el SIED de la Universidad Nacional de General San Martín.

En el mencionado contexto de actualización, es necesario que el cuerpo docente procure entregar información actualizada al estudiantado. Se requerirá de su parte la necesaria disponibilidad para interactuar con pares en la construcción de una oferta educativa novedosa, que integra saberes bien instituidos con otros que se encuentran en pleno desarrollo. Se pretende que el cuerpo docente lidere un grupo de profesionales ávidos de adquirir y poner en práctica nuevos saberes y de erigirse como referencia para ellos y ellas.

El modelo pedagógico debe cumplir, entonces, con las tres funciones básicas de los procesos educativos:

Función informativa: Esta función es importante dentro de las fases formativas, pero no la única. Se privilegiará que active en cada estudiante, procesos de interactividad cognitiva, de comunicación personal e intersubjetiva y de involucramiento situacional. El inicio del proceso educativo es la distribución y administración de información, mediante el contenido de las clases, la bibliografía facilitada, referencias externas, etc. Las charlas y videos de aplicaciones exitosas en empresas pueden ayudar mucho. Los participantes deben recibir información actualizada sobre el estado del arte. En relación con algunas tecnologías habilitadoras, es de notar que muchas aplicaciones y dispositivos de hardware o de software vienen desarrollándose a un ritmo

vertiginoso, con nuevas ofertas, nuevas versiones, nuevas utilidades, etc. Esto requiere del cuerpo docente un esfuerzo continuo de actualización.

Función cognitiva/formativa: Como escenario para el procesamiento y comprensión de la información. Tiene su objetivo en los procesos de desarrollo cognitivo de la persona que aprende y se asienta en las diferentes estrategias de enseñanza seleccionadas para estructurar un planteo didáctico tendiente a la construcción de conocimientos y de estrategias de aprendizaje en cada estudiante.

Se pretende que, en el proceso formativo, el estudiantado adquiera un papel activo en el proceso de procesar y elaborar la información adquirida, apropiarse de ella y aplicarla. Sabiendo que la mejor forma de apropiarse de un conocimiento es ejercitándolo y poniéndolo en práctica, se priorizarán trabajos con el estudiantado que se asiente sobre las premisas de considerar su rol activo en cada actividad curricular y el tratamiento de los contenidos a partir de diferentes recursos (estudio de casos, planteo de situaciones problemáticas o similares).

Función comunicativa: Se trata de una función transversal. El espacio de intercambio remoto funcionará como un área de interacción entre diferentes actores: docente-estudiante, docente-docente, estudiante-estudiante, recursos y herramientas. Se estimulará la creación de redes transversales de expertos en turismo potenciando el carácter social y de movimiento interpersonal. Aquí se diferencian términos tales como participación, interacción, comunicación, colaboración y cooperación, comprendiendo que todos tienen que estar presentes en lo que hace a los procesos de interactividad cognitiva y social

La educación a distancia presupone un desafío diferente tanto para docentes como para estudiantes. El cuerpo docente deberá prestar mayor atención a la planificación de las actividades, a la interconexión de actividades de diversa modalidad, a la moderación de los debates virtuales que se produzcan, entre otras tareas. Se requiere que el estudiantado participe activamente, en la medida en que se requiere concurrir a las actividades sincrónicas con el material leído, con reflexiones sobre él, con la ejercitación pautada, de esta forma, en los encuentros sincrónicos se prioriza el intercambio y el diálogo, más allá de la exposición teórica del docente.

4.3. Previsiones metodológicas que particularizan las definiciones genéricas del SIED para el dictado de la carrera con modalidad a distancia

Por lo antedicho, la educación a distancia requiere de la construcción de un nuevo sujeto de enseñanza y un nuevo contrato pedagógico, en el que se consideran tres modalidades de trabajo (Disp SGA 91/24):

- a) Actividades de presencialidad sincrónica o de educación a distancia sincrónica: espacios de interacción en línea a través de audio, video y chats.
- b) Actividades asincrónicas: para las lecturas, estudios, realización de ejercicios, trabajos grupales, actividades y foros de discusión y tutorías.
- c) Actividades de trabajo autónomo (investigación y producción) del estudiantado

En términos pedagógicos, la inclusión de este tipo de actividades implica contemplar las particularidades del formato al momento de diseñar la propuesta didáctica de cada clase.

En la introducción correspondiente al presente apartado IV se señala la participación en horas totales y porcentuales de cada una de las actividades previstas para la modalidad.

4.3.1 Actividades sincrónicas

Se debe priorizar la idea del encuentro sincrónico como un espacio de intercambio y diálogo en que cada estudiante cumpla un rol activo. En caso contrario, si se tratara de un encuentro de exposición teórica, podría corresponderse a la presentación asincrónica de una grabación o conferencia, en la que no hay actividad que requiera de la sincronía y coincidencia en tiempo entre el estudiantado y el cuerpo docente. Desde esta mirada, la tecnología se presenta como mediadora y toma centralidad la propuesta didáctica del encuentro para garantizar una plena participación por parte del estudiantado.

Uno de los aspectos a considerar es que, en las clases sincrónicas, la capacidad de atención disminuye, en comparación con la presencialidad. Por ese motivo, se hacen necesarias estrategias para sostener la atención del estudiantado. Se puede mencionar: la alternancia de instancias de escucha, y otras de participación por parte del estudiantado; la elaboración de preguntas; proponer la toma de apuntes en un momento puntual de la clase para un uso posterior; el análisis de casos; el trabajo en salas de grupos reducidos, entre otros.

En las clases sincrónicas cada docente concretará las pausas, cambios de ritmo y de modalidad didáctica (preguntas, intercambios, etc), necesarios para registrar el estado del grupo y para evitar que disminuya la capacidad de atención del estudiantado

El espacio sincrónico se prioriza para actividades de intercambio, de consulta y/o de prácticas. Cada docente definirá al comienzo de la cursada, qué contenidos y propuestas de su asignatura son más propicios para cada formato.

4.3.2. Tramo asincrónico y uso del Campus Virtual

Las propuestas de Educación a Distancia se desarrollan en el entorno de los Campus Virtuales Universidad Nacional de General San Martín, que se implementan en la plataforma Moodle. La plataforma Moodle es un sistema de gestión de cursos de código abierto (Open Source Course Management System, CMS), conocido también como sistema de gestión del aprendizaje (Learning Management System, LMS) o como entorno de aprendizaje virtual (Virtual Learning Environment, VLE).

Esta plataforma encuentra sus fundamentos en la interacción, la colaboración, la formación de comunidades de aprendizaje, el aprendizaje basado en actividades. A través de ella, el cuerpo docente puede estructurar las clases y organizar las actividades con herramientas informáticas como correo, foros, chat, cuestionarios en línea, aulas virtuales, seguimiento estadístico, etc. Se generan recursos como clases virtuales, materiales didácticos en diverso soporte (texto, audio, imágenes, etc.), se integra bibliografía y complemento (videos, conferencias, etc.), se realizan actividades de intercambio.

Todas estas aplicaciones brindadas por la plataforma, y las que puedan promoverse y/o desarrollarse, se utilizarán para potenciar la calidad educativa con una modalidad de cursada atenta a los requerimientos específicos de cada asignatura por sus particularidades y a las necesidades del estudiantado.

En el Campus Virtual, cada unidad curricular cuenta con un espacio en el que se publica todo el material necesario para el aprendizaje de sus estudiantes. Allí se interrelacionan los diferentes componentes de la materia virtual y se propone evitar la dispersión de recursos (uso de chat, mail, páginas de cátedra, etc.), para facilitar el aprendizaje introduciendo un único campus articulado, favoreciendo la apropiación de las herramientas y recursos disponibles. Esto permite la convergencia en un mismo entorno de las herramientas y funcionalidades

Los materiales propuestos están diseñados y son entendidos como mediadores pedagógicos. Se busca con ellos estimular la participación estudiantil en forma autónoma, utilizando recursos para favorecer la comprensión y la construcción del conocimiento y habilidades. Además, son diseñados juntamente con las actividades de aprendizaje, que contribuyen al mismo propósito.

Son elaborados por el plantel docente a cargo de las unidades curriculares. Cada unidad curricular cuenta con material de distinto tipo:

- a) **Programa analítico:** detalla los objetivos formativos e informativos, de la unidad curricular, los contenidos, el sistema de evaluación, el alcance de los mencionados temas, el enfoque y la extensión que deben tener para cumplir con el propósito de la unidad curricular. Asimismo, incluye el listado de los textos de la bibliografía obligatoria y complementaria.
- b) **Itinerario de cursada/hoja de ruta:** presenta el recorrido de la unidad curricular, la fundamentación de su inclusión dentro de la carrera, los criterios de evaluación, links a recursos sugeridos y a actividades de interacción, etc. La hoja de ruta es un cronograma que permite anticipar el trabajo sincrónico y asincrónico a realizar durante la cursada. Es un cuadro que explicita qué contenidos se trabajan en cada período, cuáles son las lecturas y actividades de interacción que el estudiantado deberá cumplir, y cuáles son las instancias de evaluación de los aprendizajes.
- c) **Material de apoyo:** se incluye material audiovisual (imágenes, videos, presentaciones, enlaces a sitios web, etc.) publicado en el campus.

En cada unidad curricular se plantea un mínimo tentativo de actividades obligatorias sincrónicas y asincrónicas tendientes a favorecer el desarrollo de competencias de escritura y oralidad propias del ámbito académico, por ejemplo:

- ✓ Un foro o espacio de debate por unidad.
- ✓ Un trabajo práctico por unidad.
- ✓ Una consigna final de integración de toda la unidad curricular.
- ✓ Instancias de trabajo sincrónico entre estudiantes y docentes. Las instancias de trabajo sincrónico se concretan tanto mediante el uso de recursos internos de la plataforma como otros externos.

Cada clase consta de:

- ✓ Material Audiovisual de presentación del contenido teórico de la clase.
- ✓ Ruta conceptual sobre la bibliografía correspondiente a cada clase que complementemente sirva de guía acerca de los conceptos centrales de la clase.
- ✓ Actividad para realizar por el estudiantado.

- ✓ Tema de debate en foro o recurso similar.

Se promueve desde las lecturas, materiales audiovisuales, guías y actividades, la construcción de aprendizajes genuinos basados en la elaboración individual, de la colaboración entre pares y con el cuerpo docente. Se establecen tiempos recomendados para la realización de estas, luego se debate en foros virtuales, a partir de consignas específicas que recuperan criterios, temas o dimensiones surgidos de las lecturas de referencia. Los materiales de lectura se ven enriquecidos con otros recursos elaborados en diferentes soportes y provenientes de diversas fuentes. Las actividades propenden a la posibilidad de completar la lectura con tareas de escritura referidas a la interpretación y la aplicación de los conocimientos a escenarios construidos desde las prácticas profesionales en cuestión.

V. OBJETIVOS DE LA CARRERA

La especialización en Economía y Desarrollo del Turismo tiene como objetivos:

- Profundizar el dominio del campo disciplinar del turismo a través del abordaje de conocimientos teóricos, metodológicos y prácticos que permita a sus egresados intervenir en la gestión de los diversos procesos de desarrollo del turismo en el ámbito profesional nacional e internacional.
- Brindar las herramientas conceptuales y metodológicas para implementar políticas, estrategias y diseñar programas y proyectos para el sector turístico, con un enfoque multidisciplinario orientado a la gestión sustentable de la actividad.
- Fortalecer la capacidad reflexiva y desarrollar las habilidades necesarias para la evaluación y gestión de los diversos impactos que genera la actividad.

VI. PERFIL Y CAPACIDADES DE EGRESO

6.1. Perfil de Egreso

Quienes egresen de esta Especialización:

- Contará con una visión estratégica del fenómeno turístico sustentado en criterios académicos de excelencia y calidad.
- Podrá implementar políticas y diseñar proyectos, estrategias y acciones que impulsen el desarrollo turístico sustentable en organizaciones públicas y privadas.
- Podrá identificar y analizar las cuestiones inherentes a la compleja interrelación entre la economía y el desarrollo sustentable del turismo a nivel nacional e internacional y aportar elementos sólidos

para la toma de decisiones y para la búsqueda de soluciones factibles.

- Contará con aptitud para gestionar proyectos de desarrollo turístico en los diversos tipos de organizaciones e instituciones, articulando las variables económico-financieras, sociales, ambientales y de diversa índole requeridas para tal fin.
- Dominará los conocimientos fundamentales sobre las reglas económicas y las condiciones de mercado que influyen en el desarrollo turístico.

6.2. Capacidades adquiridas de quien egresa

- Intervenir con aptitudes técnicas y metodológicas en gestión de políticas y estrategias de desarrollo turístico, como así también desempeñarse con responsabilidad y eficacia en organismos públicos, empresas del sector, organizaciones no gubernamentales, e incluso de forma independiente en la implementación y gestión de proyectos turísticos.
- Integrar grupos de trabajo multidisciplinarios para el desarrollo de proyectos turísticos en organizaciones y destinos turísticos.
- Identificar y caracterizar las variables clave que inciden en el diseño e implementación de proyectos turísticos.

VII. REQUISITOS DE INGRESO Y MODALIDAD DE ADMISIÓN A LA CARRERA

Podrán ingresar a la Especialización quienes se hayan graduado de las siguientes carreras: Licenciatura en Turismo, en Administración de Empresas, Economía, Contador Público, Sociología, Ciencias Políticas, Geografía y Arquitectura, provenientes de universidades nacionales o privadas, o con títulos extranjeros de carreras equivalentes a las nacionales, con una duración de 4 años y una carga horaria total acorde a normativa vigente de aplicación ¹.

En el caso de egresos de otras carreras sus postulaciones serán evaluadas por el Comité Académico quien determinará si la postulación reúne las condiciones necesarias para ser admitida a la carrera e indicará las actividades formativas que eventualmente en cada caso tengan que realizar cada uno.

Las solicitudes de postulantes que se encuentren en las condiciones de excepción previstas en el art. 39 bis de la Ley 24521 de Educación Superior, podrán ser admisibles siempre que demuestren

¹ RM 06/97: 2600 horas reloj o RM 2598/23: 6000 horas de trabajo académico total (de las cuales se destinará un mínimo de 2100 horas reloj a la interacción pedagógica docente-estudiante).

poseer preparación y experiencia laboral acorde con los estudios de posgrado que se proponen iniciar, así como aptitudes y conocimientos suficientes para cursarlos satisfactoriamente. En estos casos se tendrán en cuenta los requisitos y condiciones fijadas en el Reglamento Académico de Posgrado de la Universidad Nacional de General de San Martín.

Cada aspirante así mismo deberá acreditar capacidad para leer y comprender textos editados en idioma inglés.

VIII. DISEÑO Y ORGANIZACIÓN CURRICULAR

8.1. Estructura del Proyecto Curricular

El Plan de estudios de la Especialización en Economía y Desarrollo del Turismo es de carácter estructurado y de modalidad a distancia y se ajusta a lo dispuesto por Resoluciones ME 2598/23, 2599/23 y 2600/23, se desarrolla en doce unidades curriculares y un seminario de prácticas profesionales. La carrera culmina con la presentación y aprobación de un Trabajo Final Integrador.

Los contenidos propuestos en el plan de estudios permitirán afianzar el proceso de aprendizaje y articular sistémicamente las diferentes líneas temáticas de la carrera, buscando un equilibrio adecuado entre la formación teórica con la aplicación práctica y profesional.

La carrera se desarrolla en 3 cuatrimestres, con una carga horaria total 1810 horas que se discriminan de la siguiente manera: 430 horas corresponden a interacción pedagógica y 1380 de trabajo autónomo, las que acreditan 72,4 CRE.

Para la formación integral de cada estudiantes en los diversos aspectos de la economía y el desarrollo del turismo, se ha considerado pertinente distinguir tres áreas de conocimientos y un seminario de prácticas profesionales: 1° Área de Teorías, 2° Área de Políticas y 3° Área de Gestión. Los contenidos curriculares de cada una de las unidades curriculares se organizan a través de un diseño curricular independiente (Camillioni 2016) y se articulan en función de esas tres áreas de conocimiento y son aplicados en un seminario de prácticas profesionales.

Área de Teorías: Se enseñan los elementos teóricos necesarios que visualizan al turismo como una práctica social generadora de actividades económicas y socioculturales que favorecen el desarrollo de la sociedad en su conjunto

- Desarrollo turístico
- Estadística para la producción y Análisis de información
- Planificación estratégica

Área de Políticas: Incluye temas de legislación, de políticas turísticas y estructura social

- Aspectos legales del turismo
- Políticas Turísticas y de Desarrollo

Área de Gestión: Se consideran aquí los aspectos y herramientas que más se relacionan con la propia gestión de la actividad turística

- Gestión sustentable del patrimonio natural y cultural
- Herramientas para la medición de la actividad turística
- Formulación y evaluación de proyectos
- Financiamiento de proyectos e inversión en turismo
- Gestión ambiental del turismo
- Elaboración de indicadores de sustentabilidad
- Economía de los mercados turísticos

Actividades de Formación Práctica

Las actividades de formación práctica de la carrera se desarrollarán en los diferentes espacios curriculares y fundamentalmente en el marco del seminario de prácticas profesionales donde el estudiantado integrará los contenidos teóricos desarrollados a lo largo de la cursada y los aplicará a situaciones concretas mediante la metodología de análisis de casos y resolución de problemas vinculados al desarrollo del turismo. El requisito para cursar el seminario de Prácticas Profesionales es que cada estudiante haya finalizado el cursado de al menos 8 (ocho) de las actividades curriculares de la carrera.

8.2. Grilla Curricular: Distribución de la carga horaria por asignatura y créditos académicos

	Asignaturas	Área	Régimen de cursado	Carga horaria semanal de interacción	Carga horaria total de interacción	Carga horaria total de interacción		Carga horaria de trabajo o autónomo	Carga horaria Total de trabajo académico	CRE	
						Teórica	Práctica				
	1° Cuatrimestre										
Prim er Año	Desarrollo Turístico	AT	Mensual	10	30	20	10	90	120	4.8	
	Estadística para la Producción y Análisis de Información	AT	Mensual	10	40	20	20	100	140	5.6	
	Herramientas para la Medición de la Actividad Turística	AG	Mensual	10	30	14	16	90	120	4.8	
	Planificación Estratégica	AP	Mensual	10	30	20	10	90	120	4.8	
	Aspectos Legales del Turismo	AP	Mensual	10	20	16	4	60	80	3.20	
	Total de Horas 1° Cuatrimestre					150	90	60	430	580	23.2
	2° Cuatrimestre										
	Formulación y evaluación de Proyectos	AG	Mensual	10	40	20	20	100	140	5.6	
	Economía de los mercados Turísticos	AG	Mensual	10	40	25	15	80	120	4.8	
	Políticas Turísticas y de Desarrollo	AP	Mensual	10	30	20	10	90	120	4.8	
Gestión Ambiental del Turismo	AG	Mensual	10	20	15	5	60	80	3.2		
Elaboración de Indicadores de Sustentabilidad	AG	Mensual	10	20	10	10	60	80	3.2		
Total de Horas 2° Cuatrimestre					150	90	60	390	540	21.6	
Total de Horas 1° año					300	180	120	820	1120	44.8	
	3° Cuatrimestre										
Seg und o	Financiamiento de Proyectos e	AG	Mensual	10	30	20	10	90	120	4.8	



Año	Inversión en Turismo									
	Gestión Sustentable del Patrimonio Natural y Cultural	AG	Mensual	10	40	20	20	90	130	4.8
	Seminario de Prácticas Profesionales	PP	Cuatrimestral	4	60	20	40	180	240	9.6
Total de horas 2° año					130	60	70	360	490	19.6
Carga Horaria Total de Actividades Curriculares					430	240	190	1180	1610	64.4
Otros requisitos: Trabajo Final Integrador					-	-	-	200	200	8
Carga horaria total de trabajo académico						430		1380	1810	72.4
Referencias: AT: Área Teorías, AP: Área Políticas y AG: Área Gestión PP: Prácticas Profesionales										

Síntesis de carga horaria

Carga horaria total de interacción	430
- Carga horaria teórica total de interacción	240
- Carga horaria práctica total de interacción	190
Carga horaria total de trabajo autónomo del estudiantado	1380
Carga horaria total de trabajo académico	1810

Otros requisitos: Trabajo Final Integrador

8.3. Formación Práctica

Al interior de los espacios curriculares se desarrollarán instancias de formación práctica a partir de las cuales se favorecerá la interrelación entre teoría y práctica, contribuyendo a incorporar los conocimientos a través de la vinculación directa con situaciones de la realidad que permitan profundizar la capacitación profesional y el desempeño laboral del estudiantado. De acuerdo a los contenidos implicados en cada una de las asignaturas, se realizarán actividades prácticas tales como estudios de casos, análisis de problemáticas y elaboración de informes, entre otras.

Estas instancias de formación práctica al interior de las asignaturas se complementan con un Seminario de Prácticas Profesionales y 200 horas previstas para el Trabajo Final Integrador.

El Seminario de Práctica Profesional busca articular el conocimiento transmitido en las asignaturas con la producción de las aptitudes y competencias necesarias, con el fin de ponerlo en práctica a través de los distintos instrumentos que son utilizados en la profesión.

Teniendo en cuenta que quienes cursen la Especialización podrán tener experiencia previa en la temática, el Seminario buscará valorizarla para que pueda ser de utilidad para el conjunto de la cohorte. Asimismo, también serán invitadas personas expertas de reconocida trayectoria que puedan contribuir a la construcción de las mencionadas capacidades.

8.4. Propuesta de Seguimiento Curricular

La carrera contará, - además de la dirección de Carrera, - con una Coordinación Académica que tendrá, entre sus funciones, implementar acciones para el seguimiento curricular en el marco de lo dispuesto por el Reglamento de la Carrera.

La Coordinación a tales fines podrá realizar entrevistas individuales o grupales con cada estudiante y docentes, a partir de las cuales se analizan distintos aspectos en torno a la marcha de la carrera y se generan propuestas de eventuales ajustes. A su vez, se prevé la realización de una actividad de evaluación por cohorte, de la cual participarán la Dirección, la Coordinación y el Comité Académico de la Especialización y su objetivo será identificar y formular eventuales cambios en programas y contenidos curriculares, realizar el seguimiento de la evolución académica de la carrera y valorar la eventual necesidad de incorporar modificaciones al Plan de Estudios.

El estudiantado realizará una evaluación a través de un cuestionario tanto de las instancias de dirección, coordinación y administración como del cuerpo docente y los contenidos de los cursos y de su propia experiencia. Estas evaluaciones serán procesadas y sus datos agregados analizados por la Dirección y la Coordinación de la Carrera.

Para carreras a distancia bajo SIED, y tal como establece el Reglamento de la Carrera cada Unidad Académica tiene una Comisión de Seguimiento Curricular como órgano consultivo del decanato que reúne a los actores institucionales que entienden en el diseño, desarrollo y evaluación de cada una de las carreras a distancia y de aquellas que contengan entre un 30% y 50% del total de horas no presenciales.

La Dirección de la carrera articula entonces, con la Comisión de Seguimiento Curricular de la Escuela para el seguimiento cuerpo estudiantil, generar estrategias para fomentar la interacción de docentes con los equipos de asesoría pedagógica y técnica en entornos virtuales y proveer capacitación a docentes y estudiantes para facilitar su desarrollo en el ambiente comunicacional y tecnológico a través de cursos preparatorios y de soporte técnico permanente.

La articulación de las acciones institucionales permite la evaluación y mejora continua de la propuesta formativa en sus aspectos disciplinares y tecno-pedagógicos.

8.5. Curso para estudiantes: Ambientación a la Plataforma

Las estrategias para facilitar el desarrollo estudiantil en el ambiente comunicacional y tecnológico que supone la no presencialidad demandan la realización de un curso propedéutico de “Introducción a la educación a distancia”, para que el estudiantado conozca:

- a) La modalidad: qué implica estudiar con estancias no presenciales, cuáles son las instancias de comunicación con los pares, con el equipo docente, con la dirección y coordinación de la carrera y con el equipo de apoyo administrativo y de qué modo establecer los contactos.
- b) Las herramientas y recursos de la Plataforma virtual para el desarrollo de habilidades tecnológicas que mejoren su desempeño académico en los entornos virtuales.

IX. CONTENIDOS MÍNIMOS DE LAS ASIGNATURAS

1.- Desarrollo Turístico

El tiempo libre y su valoración a través de la historia. Turismo y su definición como punto de partida para su conceptualización: Dimensiones de espacio, tiempo, causas y efectos. El sistema turístico y sus componentes principales. El turismo y la complejidad de su estudio científico (enfoques disciplinario, multidisciplinario e interdisciplinario) Abordaje sistémico del turismo: aspectos políticos, territoriales sociales, económicos, ecológicos, psicológicos y antropológicos. El desarrollo turístico y su evolución histórica contextualizada con los procesos de transformación de la humanidad. Los escenarios turísticos actuales y los desafíos del crecimiento, el desarrollo y la sustentabilidad.

2.- Estadística para la producción y análisis de la información

El proceso estadístico y sus conceptos básicos. Unidad de Análisis y variables cuantitativas y cualitativas. Medidas características de estadística descriptiva. Descripción de las distribuciones numéricamente. Introducción al estudio de las probabilidades. Variables aleatorias discretas y continuas. Distribuciones muestrales. Inferencia estadística. Muestra, población y universo. Modelos de Regresión y correlación. Números índices simples e índices ponderados. Series de tiempo. Criterios para determinar tendencias y análisis de la estacionalidad. Representación de la información. Pautas y criterios en la construcción de gráficos. Estudios de casos.

3.- Herramientas para la medición de la actividad turística

Estadísticas básicas del turismo Definiciones internacionales. El rol de la Organización Mundial del Turismo y de la Organización de las Naciones Unidas en la Medición del impacto económico y social del turismo. Antecedentes históricos y comparabilidad internacional. Conceptos y clasificaciones del turismo desde el punto de vista de la demanda y de la oferta. El gasto turístico. Su aplicación práctica en mediciones económicas del sector. Marco conceptual de una Cuenta Satélite de Turismo. Conceptos básicos de las Cuentas Nacionales y de la Balanza de Pagos. Relaciones entre la cuenta “Viajes” y el turismo internacional de la Balanza de Pagos. Relaciones entre la cuenta “viajes” y el turismo internacional. Fuentes estadísticas nacionales e internacionales vinculadas al turismo. Estudio de Casos.

4.- Planificación Estratégica

La planificación en contextos de incertidumbre. Procesos creativos y gestión inteligente de recursos. Concepto de situación. Planificación situacional. Articulación entre gobernabilidad de los sistemas, proyectos y capacidad de gestión. Estrategias y Técnicas. Niveles organizacionales. Variedad y estructura. Visión, Misión y análisis de escenarios. Diagnóstico. Análisis y explicación de la realidad. Problematización. Vector de descripción. Árbol de causas y efectos. Objetivos estratégicos: criterios generales para su formulación. Vector de Resultados. Estrategias de negociación. Estudio de actores y recursos de control. Análisis y construcción de viabilidad económica, política y Organizativa. Seguimiento de gestión. Acciones correctivas y reprogramación. Marco Lógico.

5.- Aspectos Legales del Turismo

Régimen constitucional argentino. Federalismo y Jerarquía normativa. Competencias nacionales y Provinciales en materia turística. La ley Nacional de Turismo. Principales normativas del Sector. Obligaciones y responsabilidades de los prestadores turísticos. Regulaciones provinciales. Legislación de Parques Nacionales y protección de recursos naturales y culturales. Ley de Defensa del consumidor, su reglamentación vigente y su vinculación con la prestación de servicios turísticos.

6.- Formulación y Evaluación de proyectos

Metodología para la formulación y evaluación de proyectos. Etapas del proyecto. La demanda y la oferta, la localización y el tamaño de los proyectos. Análisis de escenarios y del entorno competitivo. Estudios de mercado. Evaluación del riesgo. Objetivos del estudio técnico de viabilidad. Consideración de variables económicas, sociales, políticas, jurídicas, ambientales y culturales. Criterios de valorización del proyecto en marcha. Aspectos organizacionales. Plan de acción, cronograma y factibilidad. Rol del sector público. Desarrollo de políticas activas. Cooperación entre los sectores público y privado para la formulación e implementación de proyectos.

7.- Gestión ambiental del turismo

Desarrollo sustentable del turismo. Los desafíos ambientales de la actividad. Impactos ambientales del turismo en diversas escales. Clasificación y conceptos. La sustentabilidad y el turismo en los acuerdos y declaraciones internacionales. Biodiversidad y Turismo. Historia y caracterización del sistema de Áreas naturales Protegidas (ANP). Jurisdicción nacional y provincial. Planificación del turismo en áreas naturales: planes de manejo, ordenamiento territorial, capacidad de carga o acogida, límites de cambio aceptables. Ecoturismo, turismo rural y turismo comunitario. Instrumentos y sistemas de gestión ambiental en el sector turístico. Certificaciones ambientales y acreditación. Estudio de casos. Guías de buenas prácticas ambientales para la actividad turística. Normativa en gestión ambiental. Responsabilidad social empresaria (RSE) en el turismo.

8.- Elaboración de indicadores de sustentabilidad

Definición de indicadores. Origen y evolución. Necesidades para su construcción. Metodologías para la elaboración de indicadores de sustentabilidad. Enfoque integrador a partir del análisis de variables sociales, ambientales, económicas y demográficas. Indicadores e índices relevantes para la gestión y toma de decisiones. Aplicación al ámbito turístico. Evaluación de la información disponible. Instrumentos de compilación de datos. Procesos de captura, ingreso y procesamiento de datos.

9.- Economía de los Mercados Turísticos

El mercado turístico y su evolución en la economía nacional. Comparación con diferentes sectores productivos. Principales actores del mercado y su incidencia económica. La globalización y su influencia en el entorno turístico. Análisis de los diversos actores que componen la cadena de valor del turismo: sector hotelero, tour operadores y agencias de viajes, servicios de transporte, entre otros prestadores de servicios turísticos. Comercialización turística en momentos de incertidumbre. El impacto de las nuevas tecnologías en la economía del turismo. Tendencias de los mercados turísticos y perspectivas a futuro.

10.- Políticas Turísticas y de Desarrollo

Funciones de las políticas públicas. El Turismo como política de Estado. Áreas de intervención del Estado en el turismo. Objetivos y evolución de las políticas turísticas. Influencia del sector público en el ámbito económico, social, político y ambiental. Funciones de los organismos públicos de turismo y del a Organización mundial del Turismo en la formulación de políticas turísticas. Instrumentos de políticas públicas en turismo en Argentina. El Plan Federal Estratégico de Turismo Sustentable (PFETS): Visión, objetivos generales y principales características. Alcances del Plan Federal en un marco estratégico, participativo y de ordenamiento territorial. Planificación y gestión política del turismo. La cooperación público-privada y los desafíos del futuro.

11.- Financiamiento de Proyectos e Inversión en Turismo

Evaluación, gestión operativa y financiera de proyectos turísticos. Estructura de capital para el funding de proyectos de inversión. Análisis del impacto de los proyectos sobre el territorio. Criterios asociados a la decisión de inversión. Métodos de evaluación del riesgo. Los agentes financieros y

organismos de crédito. Condiciones del entorno macroeconómico. Esquemas de financiamiento. Análisis económico-financiero de un proyecto. Métodos de evaluación financiera y social de un proyecto. Incentivos a la inversión en turismo. Cooperación público –privada en proyectos de inversión. Consistencia entre los objetivos del proyecto y los costos de su ejecución. Externalidades positivas y negativas. Análisis de situaciones. Estudio de casos.

12.- Gestión sustentable del Patrimonio natural y cultural

Concepto de patrimonio y clasificación según diversos enfoques. Relaciones entre patrimonio y turismo. Convenciones sobre conservación del patrimonio natural y cultural a nivel nacional e internacional. Principios y elementos de la gestión turística sustentable del patrimonio.

Planificación y estrategias de conservación y puesta en valor. Ciudades patrimoniales y centros históricos. Gestión y marketing de sitios naturales y culturales. Técnicas de interpretación. La identidad cultural como recurso estratégico. La importancia del patrimonio intangible. Principales tendencias y desafíos a escala local y mundial

13.- Seminario de prácticas profesionales

Presentación y estudio de casos prácticos. Resolución de situaciones y problemas vinculados con la gestión y planificación del turismo, y su interrelación con las variables económicas, sociales, ambientales y de otra índole que influyen en el desarrollo de la actividad. Este seminario también servirá de orientación a cada estudiante para la elaboración de su Trabajo Final Integrador.

X. REQUISITOS DE PERMANENCIA, PROMOCIÓN Y GRADUACIÓN

10.1. Condiciones de regularidad

Para mantener la condición de estudiante regular de la carrera, deberá cumplir las obligaciones académicas establecidas en el Reglamento Académico de Posgrado y lo establecido en el Reglamento de la Carrera.

Quienes cursen la Especialización deberán aprobar un mínimo de 2 (dos) unidades curriculares anuales. Quienes se encuentren en proceso de elaboración del Trabajo Final Integrador mantendrán la regularidad durante el siguiente año después de haber completado la cursada.

Estudiantes que hayan perdido la regularidad en la carrera podrán solicitar su readmisión mediante nota dirigida a la dirección de carrera en el marco de la existencia de causas justificadas y de acuerdo al Reglamento General de Estudiantes de la Universidad Nacional de General San Martín.

10.2. Régimen y modalidad de evaluación

Los dispositivos y tiempos de evaluación serán estipulados por el cuerpo docente de cada unidad curricular.

Cada docente, en acuerdo con la Dirección de la carrera, elegirá las actividades y formas de evaluación adecuada a su espacio curricular, considerándose como alternativas de evaluación los trabajos individuales o grupales, ya sean en forma escrita u oral, pudiendo utilizar diferentes herramientas sincrónicas o asincrónicas, o una combinación de ambas. Entre las herramientas posibles se encuentran:

- ✓ Evaluaciones en línea
- ✓ Realización de trabajos prácticos
- ✓ Cuestionarios en el campus
- ✓ Elaboración y presentación de trabajos, individuales o grupales
- ✓ Análisis comparativo del estado del arte sobre algún aspecto específico
- ✓ Presentaciones orales sincrónicas.

Para la calificación de cada estudiante, se utilizará la escala del 1 a los 10 puntos, aprobándose con un mínimo de 6 (seis) sobre 10 (diez). Para la aprobación de cada actividad curricular, cada estudiante deberá demostrar los conocimientos, habilidades y aptitudes exigidas según los objetivos planteados por cada materia, independientemente de la forma de evaluación que cada docente considere más conveniente. Los dispositivos y tiempos de evaluación serán estipulados por el cuerpo docente de cada unidad curricular. Para la aprobación de las asignaturas se deberá cumplir con el 75% de asistencia a las clases y la totalidad de las actividades sincrónicas y asincrónicas.

10.3. Condiciones para la obtención del título

Para obtener el título académico de Especialista en Economía y Desarrollo del Turismo cada estudiante debe cumplir todas las obligaciones académicas previstas en el Plan de Estudios y aprobar el Trabajo Final Integrador. Para obtener el diploma, deberá iniciar el trámite de solicitud correspondiente en la Oficina de Estudiantes donde se verificará el cumplimiento de todas las instancias académicas y administrativas.

XI. EVALUACIÓN FINAL DE LA CARRERA

11.1. Características del Trabajo Final

El Trabajo Final Integrador deberá ser un trabajo individual y escrito, que dé cuenta del proceso de integración de los conocimientos adquiridos en la carrera en un producto profesional de calidad y utilidad. El trabajo podrá adoptar entre otros los siguientes formatos o una combinación de ellos, o una modalidad nueva que los redefina: Análisis de Caso, Diseño de una Estrategia de Desarrollo, Propuesta de Evaluación de Impacto de Políticas y o Planes de Desarrollo, Plan de Marketing, Diseño de Producto o Servicio Turístico, etc.

11.2. Dirección del Trabajo Final

El Trabajo Final Integrador se desarrollará bajo la dirección de un docente de la carrera, que guiará a cada estudiante a lo largo del proceso de elaboración del Trabajo. Una vez cumplimentadas todas las obligaciones académicas de la carrera y, contando con la conformidad de la dirección, cada estudiante podrá solicitar la evaluación de su Trabajo Final Integrador mediante nota dirigida a la Dirección de la carrera.

11.3. Evaluación y defensa del Trabajo Final

El Trabajo Final Integrador deberá ser evaluado por una Comisión Evaluadora integrada por tres docentes de la carrera que designará el Comité Académico. La calificación se hará mediante notas numéricas de 1 a 10, siendo necesario obtener un mínimo de 6 puntos para la aprobación.

Se establece un plazo de tres (3) años como máximo, a partir de la fecha de inicio de la carrera, para la presentación del trabajo final. En casos excepcionales y debidamente fundamentados se otorgará una prórroga de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Académico de Posgrado de la Universidad Nacional de General San Martín (RCS 209/21).



El Trabajo Final deberá ser defendido y evaluado por un Jurado. Para que el Trabajo Final Integrador esté en condiciones de ser defendido, se requiere el visto bueno de la Dirección y ser aprobado por la Dirección de la Especialización y el Comité Académico. El Jurado del Trabajo Final estará compuesto por tres (3) personas, de los cuales al menos una será externa a la Universidad Nacional de General de San Martín. La Dirección del Trabajo Final Integrador no podrá integrar el Jurado, ni podrá participar en la evaluación del mismo.

Anexo II
ESPECIALIZACIÓN EN ECONOMÍA Y DESARROLLO DEL TURISMO
REGLAMENTO ACADÉMICO

I.- DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1: El presente reglamento establece las normas generales de funcionamiento de la carrera Especialización en Economía y Desarrollo del Turismo, que se imparte en la Escuela de Economía y Negocios de la Universidad Nacional de General San Martín y se inscribe dentro de las disposiciones generales establecidas por el Reglamento Académico de Posgrado de la Universidad Nacional de General de San Martín, el Reglamento del Sistema de Educación a Distancia UNSAM y por la normativa vigente en el sistema universitario nacional.

Artículo 2: Quienes cumplan con el conjunto de las obligaciones académicas previstas en el plan de estudios de la carrera, incluyendo la presentación, defensa y aprobación del Trabajo Final Integrador podrán solicitar el título de Especialista en Economía y Desarrollo del Turismo por la Universidad Nacional de General de San Martín (UNSAM).

II.- DEL GOBIERNO Y GESTIÓN DE LA CARRERA

Artículo 3: El gobierno y gestión de la carrera Especialización en Economía y Desarrollo del Turismo estará a cargo de una Dirección, una coordinación Académica y un Comité Académico.

Artículo 4: Quien ejerza la Dirección de la Carrera deberá contar con trayectoria académica y profesional en el ámbito del turismo y poseer como mínimo una formación de posgrado equivalente a la ofrecida en la carrera. En casos excepcionales, la ausencia de estudios de posgrado podrá reemplazarse con la formación equivalente demostrada por su trayectoria profesional, docente o de investigación. La persona será designada mediante Disposición Decanal de la Escuela de Economía y Negocios, por el término de tres años con posibilidad de renovación.

Artículo 5: Las funciones de la Dirección de la carrera son:

- Planificar e instrumentar los lineamientos generales de la carrera
- Supervisar y evaluar el desarrollo de las actividades académicas
- Supervisar las tareas de gestión económica y administrativa relacionadas con la carrera
- Llevar adelante relaciones institucionales e interinstitucionales en pos del desarrollo de la carrera

- Proponer al decanato la designación del cuerpo docente para el dictado de asignaturas
- Coordinar con el equipo docente las obligaciones académicas
- Organizar el dictado de los cursos correspondientes
- Entrevistar a postulantes de la Especialización
- Articular con la Comisión de Diseño Curricular de la Escuela y con la Coordinación del SIED de la Universidad y de la Escuela los aspectos relacionados con propuestas formativas bajo SIED.

Junto al Comité Académico, serán responsables:

- Supervisar el desempeño de cada cursante
- Generar la documentación necesaria que permita la evaluación de las actividades académicas
- Verificar que se cumplan todos los requisitos académicos del Plan de Estudios
- Evaluar solicitudes de prórroga de presentación de Trabajos Finales
- Evaluar solicitudes de readmisión a la carrera
- Participar en la designación de docentes integrantes de la Comisión Evaluadora de los Trabajos Finales Integradores

Artículo 6: La persona que ejerza la Coordinación Académica será designada mediante Disposición Decanal de la Escuela de Economía y Negocios a propuesta de la Dirección, por el término de tres años con posibilidad de renovación. Deberá poseer como mínimo una formación de posgrado equivalente a la ofrecida en la carrera. En casos excepcionales, la ausencia de estudios de posgrado podrá reemplazarse con la formación equivalente demostrada por su trayectoria profesional, docente o de investigación

Sus funciones son:

- Asesorar a la Dirección en la conformación del cuerpo docente
- Tomar contacto con la dirección del Trabajo Final coordinando con ellos sus obligaciones académicas
- Establecer y organizar los cronogramas de dictado de clases
- Supervisar el desempeño del cuerpo estudiantil
- Diseñar e implementar la evaluación de docentes por parte del estudiantado
- Evaluar, junto a la Dirección y el Comité, el desempeño académico de docentes y estudiantes
- Colaborar en la generación de documentación necesaria para la evaluación de las actividades académicas

Artículo 7: El desarrollo de la carrera estará supervisado por un Comité Académico integrado por 3 personas expertas en las temáticas abordadas por la Especialización, quienes deberán contar como mínimo con una formación de posgrado equivalente a la ofrecida en la carrera. En casos excepcionales, la ausencia de estudios de posgrado podrá reemplazarse con la formación equivalente demostrada por su trayectoria profesional, docente o de investigación. Serán designadas mediante Disposición decanal de la Escuela de Economía y Negocios. El mandato tendrá una duración de tres (3) años y podrá ser renovado.

El Comité Académico participará activamente en la gestión académica de la carrera y se reunirá ordinariamente en cada semestre a fin de asesorar a la Dirección en los diferentes temas vinculados a la carrera. Las decisiones que se tomen quedarán registradas en actas. En caso de requerirse su intervención, se reunirá “ad hoc” por convocatoria de la Dirección.

Las funciones del Comité Académico son las de:

- Supervisar el normal funcionamiento de las diversas actividades curriculares a fin de garantizar una elevada calidad en la enseñanza.
- Asesorar a la Dirección en la elección del cuerpo docente
- Proponer al decanato candidatos para la renovación del cargo de Dirección
- Elevar junto con la Dirección, el desempeño académico de docentes y estudiantes de la carrera.
- Supervisar y sugerir modificaciones a los contenidos curriculares de la Especialización
- Participar en la designación de docentes integrantes de la Comisión Evaluadora de los Trabajos Finales Integradores
- Entrevistar a postulantes que la Dirección de Carrera solicite e indicar de considerarlo necesario que actividades curriculares deberán cumplimentar para ser admitidos cuando no reúnan el perfil de formación acorde a las exigencias académicas de la carrera.
- Asesorar a la Dirección de Carrera en relación a las solicitudes de equivalencias.

El Comité se reunirá ordinariamente en cada semestre y las decisiones que se tomen quedarán registradas en actas. En caso de requerirse su intervención, se reunirá “ad hoc” por convocatoria de la Dirección.

Artículo 8: Las funciones compartidas entre la Dirección, la Coordinación y el Comité son:

- Entrevistar a postulantes al ingresar a la carrera
- Proponer, en caso de renuncia o solicitud de cambio, reemplazante a la dirección de Trabajo Final Integrador
- Evaluar las solicitudes de prórroga para la extensión de plazo para la presentación y /o defensa del Trabajo Final Integrador.
- Revisar el cumplimiento de los requisitos de admisión

III DEL CUERPO ACADÉMICO

Artículo 9: Integrantes del cuerpo académico,- docentes, directivos y codirección de tesis, deberán poseer formación de posgrado equivalente a la ofrecida por la carrera y acorde con los objetivos de ésta, o si el caso lo amerita, una formación equivalente demostrada por sus trayectorias como profesionales y/o docentes.

Artículo 10: El cuerpo docente deberá contar con formación en la modalidad. La Dirección de la carrera articulará con la Coordinación SIED para garantizar la formación continua de docentes, a través de cursos de capacitación y/o actualización docente en temáticas relativas a las dimensiones tecnológicas y/o pedagógicas didácticas propias de la modalidad.

IV DEL PLAN DE ESTUDIOS ESTRUCTURA Y DISEÑO CURRICULAR

Artículo 11: El Plan de estudios es de carácter estructurado y tiene una carga horaria de 1810 horas reloj que se desarrollan en 12 unidades curriculares y un seminario de prácticas profesionales, con una carga horaria de 430 horas de interacción pedagógica (249 horas teóricas y 190 prácticas) y 1380 de trabajo autónomo correspondientes a las unidades curriculares más 200 para el trabajo final, totalizando 1810 horas reloj, es decir 72.4 CRE .

Las materias se concentran en tres áreas de conocimiento: Área de Teorías (AT), Área de Políticas (AP) y Área de Gestión (AG) y área de Prácticas Profesionales

Artículo 12: Los objetivos, contenidos, metodología, bibliografía y modalidades de evaluación de las asignaturas estarán incluidos en los respectivos programas de estudio, los cuales deberán contener:

- Los objetivos generales de la materia y su justificación
- Las unidades temáticas mediante las cuales se ordena el desarrollo de los contenidos
- La enunciación de trabajos prácticos u otras actividades académicas que deban cumplimentar cada estudiantes
- La bibliografía obligatoria, complementaria y otros materiales necesarios
- La modalidad de las evaluaciones y los plazos para cumplimentarlas

EQUIVALENCIAS

Artículo 13: Podrá solicitarse el reconocimiento de equivalencias para unidades curriculares aprobadas en instituciones de formación superior que dictan carreras afines o en organismos nacionales y /o del exterior de referencia en la disciplina correspondiente, siguiendo el procedimiento establecido en el Reglamento General de Estudiantes de la Universidad Nacional de General San Martín.

Artículo 14: Las propuestas de equivalencias serán evaluadas por la Dirección de la Carrera, con el asesoramiento del Comité Académico, y podrán admitirse dentro de las condiciones establecidas por el Reglamento de Posgrado de esta Universidad.

DE LA MODALIDAD Y REGIMEN DE EVALUACIÓN

Artículo 15: Las formas que asumirá la evaluación dependerá de lo que, a juicio de cada docente de la asignatura, mejor se adapten a los contenidos de los programas, con el acuerdo de las autoridades de la carrera.

Se consideran como alternativas de evaluación los trabajos individuales o grupales, ya sean en forma escrita u oral, pudiendo utilizar diferentes herramientas sincrónicas o asincrónicas, o una combinación de ambas. Entre las herramientas posibles se encuentran:

- ✓ Evaluaciones en línea
- ✓ Realización de trabajos prácticos
- ✓ Cuestionarios en el campus
- ✓ Elaboración y presentación de trabajos, individuales o grupales
- ✓ Análisis comparativo del estado del arte sobre algún aspecto específico

✓ Presentaciones orales sincrónicas.

Artículo 16: Las evaluaciones deben ser aprobadas con una calificación mínima de seis (6) puntos sobre diez (10), a excepción del Seminario de Prácticas Profesionales que se registrará por un sistema de Aprobado/No aprobado.

Artículo 17: Las calificaciones obtenidas al finalizar cada unidad curricular serán volcadas en actas de examen, según las normas establecidas en el Reglamento General de Estudiantes de la Universidad Nacional de General San Martín.

V DE ESTUDIANTES INSCRIPCIÓN Y

ADMISIÓN

Artículo 18: Quienes aspiren a ingresar a la carrera deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Título universitario de grado de egreso de las siguientes carreras: Licenciatura en Turismo, en Administración de Empresas, Economía, Contador Público, Sociología, Ciencias Políticas, Geografía y Arquitectura, provenientes de universidades nacionales o privadas, o con títulos extranjeros de carreras equivalentes a las nacionales, cuya duración no sea inferior a cuatro años de duración y una carga horaria total acorde a normativa vigente de aplicación. En el caso de egresos de otras carreras sus postulaciones serán evaluadas por el Comité Académico quien determinará si la postulación reúne las condiciones necesarias para ser admitida a la carrera e indicará las actividades formativas que eventualmente en cada caso se tengan que realizar. En el caso de postulantes que se encuentren en las condiciones de excepción previstas por el art. 39 bis de la LES, se iniciará el procedimiento especial de admisión establecido en el Reglamento Académico de Posgrado de la Universidad Nacional de General San Martín

- a) Fotocopia legalizada del título universitario de grado o diploma
- b) Copia y original, o en su defecto fotocopia legalizada, del certificado analítico de grado
- c) Fotocopia de DNI o pasaporte si fuera de nacionalidad extranjera
- d) Curriculum Vitae
- e) Acreditar capacidad para leer y comprender textos en idioma inglés
- f) Dos cartas de recomendación

Artículo 19: El Comité Académico y la Dirección de la carrera decidirán la admisión de postulantes en base al análisis de sus antecedentes y el resultado de la entrevista que estará a cargo de la Dirección de la Carrera.

Artículo 20: Una vez notificados de su admisión, deberán confirmar su inscripción a la carrera y se procederá a la apertura del correspondiente legajo que debe contener toda la documentación de cada estudiante.

Artículo 21: Quienes se inscriben en la carrera tienen la obligación de cumplir con las disposiciones y normas que regulan la actividad académica y con las normas administrativas establecidas por la Universidad.

SEGUIMIENTO DE ESTUDIANTES

Artículo 22: La Dirección de la carrera dispondrá de horarios de consulta fuera del horario de clase para acompañar al estudiantado en su recorrido curricular, asesorándolos en aspectos académicos y demás requerimientos que puedan surgir durante el cursado de la carrera, así como canalizar las sugerencias y propuestas de organización.

Artículo 23: La dirección de la carrera articulará el seguimiento de la carrera con la Dirección de Entornos Virtuales de la UNSAM para supervisar el cumplimiento del Reglamento del SIED en las propuestas formativas a distancia, generar estrategias para fomentar la interacción de docentes con los equipos de asesoría pedagógica y técnica en entornos virtuales y proveer capacitación a docentes para facilitar su desarrollo en el ambiente comunicacional y tecnológico a través de cursos preparatorios y de soporte técnico permanente.

ASISTENCIA Y REGULARIDAD

Artículo 24: Para mantener la regularidad en cada Unidad Curricular, cada estudiante deberá cumplimentar la totalidad de las actividades definidas por cada docente a cargo

Artículo 25: Para mantener la regularidad, se deberán aprobar un mínimo 2 (dos) unidades curriculares anuales. Cada estudiante que se encuentren en proceso de escritura del Trabajo Final Integrador, mantendrán la regularidad durante el siguiente año después de haber completado la cursada.

READMISIÓN

Artículo 26: En caso de perder la regularidad, se podrá solicitar su readmisión mediante nota dirigida a la Dirección de la Carrera, la cual será evaluada por la misma y el Comité Académico, que decidirá al respecto en función de la existencia de causas justificadas, de acuerdo al Reglamento Académico de Posgrado de la Universidad Nacional de General San Martín.

VI- DEL TRABAJO FINAL INTEGRADOR

CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO FINAL

Artículo 27: El Trabajo Final Integrador deberá ser un trabajo individual, escrito, que dé cuenta del proceso de integración de los conocimientos adquiridos en la carrera en un producto profesional de calidad y utilidad. El trabajo podrá adoptar entre otros los siguientes formatos o una combinación de ellos, o una modalidad nueva que los redefina: Análisis de Caso, Diseño de una Estrategia de Desarrollo, Propuesta de Evaluación de Impacto de Políticas y o Planes de Desarrollo, Plan de Marketing, Diseño de Producto o Servicio Turístico, entre otros.

Artículo 28: El Trabajo Final será guiado por una dirección de Trabajo Final, con la aprobación de la Dirección de la Especialización. La misma deberá ser miembro del cuerpo docente de la Especialización o de la Escuela de Economía y Negocios. En los casos que, por temática, residencia o alguna otra cuestión debidamente fundada, el Comité Académico lo considere oportuno podrá autorizar excepcionalmente que la dirección no sea de la Escuela de Economía y Negocios. Adicionalmente, el Comité Académico podrá proponer designar a un miembro del cuerpo docente estable de la Especialización de la Escuela como co-dirección.

Artículo 29: La función de la dirección de Trabajo Final Integrador será guiar y asesorar a cada estudiante en el proceso de elaboración del mismo. La dirección deberá poseer, como mínimo, una formación de posgrado equivalente a la ofrecida por este programa de estudios. En casos excepcionales, la ausencia de estudios de posgrado podrá reemplazarse con la formación equivalente demostrada por su trayectoria profesional, docente y/o de investigación. La dirección de Trabajo Final Integrador deberá consignar por escrito la aceptación de la tarea de supervisión. Los mismos requisitos corresponden a la co-dirección si es que hubiese. La dirección tendrá la

responsabilidad de dirigir al estudiante durante todo el proceso de elaboración, apoyando con su orientación y revisión de los informes de avance.

Artículo 30: En caso de renuncia de la dirección de Trabajo Final, o en caso de que el estudiantado solicite mediante petición fundada el cambio de dirección de Trabajo Final, la dirección de la Especialización junto al Comité Académico propondrán su reemplazante.

PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL TRABAJO FINAL

Artículo 31: El plazo máximo de presentación del trabajo final será de 3 (tres) años a contar desde la fecha de inicio de la carrera. En casos excepcionales y debidamente fundamentados se otorgará una prórroga de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Académico de Posgrado de la Universidad Nacional de General San Martín (RCS 209/21).

Artículo 32: Una vez cumplimentadas todas las obligaciones académicas de la carrera, y contando con el aval de la dirección de Trabajo Final Integrador cada estudiante podrá solicitar la evaluación de su trabajo mediante nota dirigida a la Dirección de la carrera.

Artículo 33: Cada estudiante debe presentar en la Dirección de la Especialización lo siguiente:

- Tres (3) copias del Trabajo Final en formato impreso y anillado -una para cada miembro del Jurado.
- Una (1) copia en soporte digital u equivalente en formato digital para el repositorio de la Biblioteca Central de la UNSAM.

Artículo 34: El Trabajo Final Integrador será evaluado por un Jurado integrado por tres (3) miembros que deberán ser especialistas, de reconocida trayectoria, que cuenten al menos con el grado de Especialista, de los cuales al menos uno debe ser externo a la UNSAM. La designación del tribunal estará a cargo de la Dirección de la Especialización y el Comité Académico. La dirección del Trabajo no podrá integrar el Jurado, ni participar en la deliberación y evaluación. La Dirección de la carrera requerirá el currículum vitae a cada miembro del Jurado propuesto, integrándolo al archivo del legajo de cada estudiante.

Artículo 35: Una vez designado el Jurado, la Dirección de la carrera remitirá copias del Trabajo a cada integrante del mismo para su evaluación, quienes deberán expedirse en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles posteriores sobre su aceptación o no a integrar el tribunal.

Artículo 36: Las personas que formen parte del Jurado deberán expedirse en un plazo no mayor a 60 (sesenta) días corridos de recibido el Trabajo Final y deberán comunicar a las autoridades de la

carrera mediante un informe escrito y firmado el resultado de esa primera etapa de evaluación, que podrá ser: a) Aprobado sin modificaciones o modificaciones menores y declarado habilitado para la defensa; b) Retornado con recomendaciones para que cada estudiante realice las modificaciones solicitadas en el plazo para lo cual contará con un plazo máximo de 6 (seis) meses; c) Rechazado, para lo cual deberán fundamentar detalladamente las razones del dictamen.

Artículo 37: Si todas las personas que formen parte del Jurado consideran que el Trabajo Final puede ser defendido, la Coordinación de la carrera acuerda con el Jurado, la dirección de Trabajo Final y cada estudiante la fecha en la cual se efectúa la defensa oral sincrónica y pública del Trabajo Final, la cual debe ser dada a publicidad con una antelación no menor de siete (7) días. Si el dictamen de al menos uno de los miembros del Jurado es desfavorable, se debe revisar el Trabajo Final y entregarlo nuevamente con los cambios solicitados. En esta segunda instancia, si la mayoría del Jurado considera que el Trabajo Final puede ser defendido, entonces la Dirección de la Especialización procede a organizar la defensa.

Artículo 38: En los casos b) y c) contemplados en el artículo 39 cada estudiante deberá notificarse en forma fehaciente del resultado de la evaluación realizada por el jurado. Cada estudiante podrá optar por incorporar las modificaciones sugeridas o rehacer el trabajo, para lo cual contará con un plazo máximo de seis (6) meses.

Artículo 39: El trabajo reelaborado será examinado nuevamente por los miembros del Jurado, quienes emitirán un nuevo dictamen. Si fuera rechazada nuevamente, será calificado como insuficiente y se perderá la regularidad en la carrera.

Artículo 40: El acto de defensa de Trabajo Final se desarrollará de manera sincrónica y se ajustará a lo normado por el Reglamento para la defensa sincrónica de Trabajo Final y/o Tesis por medios Tecnológicos aprobado por Resolución CS 125/21. Finalizada la defensa oral y definida la calificación correspondiente, se procederá a labrar el Acta respectiva, la que deberá constar con el libro de Actas de la carrera. Las decisiones del Jurado serán inapelables

CONDICIONES PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO

Artículo 41: Para obtener el título académico de Especialista en Economía y Desarrollo del Turismo, cada estudiante debe cumplir todas las obligaciones académicas previstas en el Plan de Estudios y aprobar la defensa del Trabajo Final Integrador.



Artículo 42: Para obtener el diploma, cada estudiante deberá iniciar el trámite de solicitud correspondiente en la Oficina de Estudiantes donde se verificará el cumplimiento de todas las instancias académicas y administrativas.

VII - DERECHOS Y OBLIGACIONES DE ESTUDIANTES

Artículo 43: Quienes sean estudiantes de posgrado tendrán los mismos derechos y obligaciones que los garantizados para quienes pertenecen a carreras de grado y pregrado, especificados en el Reglamento General de Estudiantes de la Universidad Nacional de General San Martín.

Artículo 44: Se aplica para quienes estudian carreras de posgrado el régimen de sanciones establecido en el Reglamento General de Estudiantes de la Universidad Nacional de General San Martín y el procedimiento que se establezca al efecto.